

179

bentado q. tienenos de noticia, sin ser parte legítima
q. la libertad q. ha presentado; y q. para lo suyo,
q. puedan convenir certifique, o declare el resul-
tado q. dñe. Pinto ponga persona, o personas, supo lo
q. se trató en el cabildo celebrado el dia 12. del
corriente, en q. dñe. Pinto, a q. hora, y quienes estaban
presentes, y q. asimismo q. se acordó q. se envíen.
bueno ante quien se presentó aquella instancia con-
firmare el dho, y hora en q. se recibió, y por q.
se fue entregada. Al público a q. dñe. tenga a
bien acordarlos, para lo q. se integren en ello el
cumplimiento de lo mandado p. dñe. el bien del
público, y mesta propia tranquilidad.

Castro. 6.º de Julio a 1792.

N. S. 10

D. Justo Pignatelli
Sobrino de


